
Gobierno del Estado de Nuevo León

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1133-2018

1133-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	330,000.0
Muestra Auditada	330,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,736,272.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 330,000.0 miles de pesos. De éstos se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

CONTROL INTERNO

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizó el control interno instrumentado por la ejecutora Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León, previo a la formalización de los dos convenios para el otorgamiento de subsidios, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; sin embargo, dicho oficio de solicitud no precisa la aplicación que se le dará a los recursos del fondo.

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 230,000.0 miles de pesos y 100,000.0 miles de pesos, establecidos en los dos convenios, en cuentas bancarias específicas, en tiempo y forma, según lo establecido; asimismo, las cuentas bancarias fueron exclusivas por cada convenio y sus rendimientos financieros generados.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nuevo León entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el original del recibo oficial que acredita la recepción de los recursos de los convenios, con un atraso de 76 días respecto del plazo establecido de 10 días hábiles a partir de que se depositan los recursos ministrados.

2017-B-19000-15-1133-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el original del recibo oficial que acredita la recepción de los recursos convenidos del FORTAFIN 2017, con un atraso de 76 días respecto del plazo establecido de 10 días hábiles, a partir de que se depositan los recursos ministrados.

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General, realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos por 330,000.0 miles de pesos, las cuales están debidamente actualizadas y controladas, dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 establecidas en los convenios por 230,000.0 miles de pesos y 100,000.0 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta bancaria específica por 272.1 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a TESOFE, al 15 de enero de 2018.

6. Se verificó que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León y los ejecutores del gasto Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL), Municipio de Monterrey, Municipio de Guadalupe, la Secretaría de Educación y Secretaría de Administración de Nuevo León, realizaron registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, que se encuentran debidamente actualizados, y controlados y cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; y se comprobó que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; que la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo.

7. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León transfirió e identificó erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal.

2017-B-19000-15-1133-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal.

8. Se verificó que las cuentas bancarias de los organismos ejecutores del gasto no fueron específicas, ya que la Secretaria de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León transfirió identificó erróneamente el recurso para el manejo de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 como estatal.

2017-B-19000-15-1133-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión las cuentas bancarias de los organismos ejecutores del gasto fuera específica, ya que la Secretaría de Finanzas y la Tesorería General de Nuevo León transfirieron e identificaron erróneamente el recurso para el manejo de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 como estatal.

TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

9. Se constató que el Gobierno del Estado Nuevo León, informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del Fortalecimiento Financiero 2017.

10. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no identificó en su Cuenta Pública estatal la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017.

2017-B-19000-15-1133-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no identificaron en la Cuenta Pública Estatal la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017.

11. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, en la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos.

12. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, el 31 de Octubre de 2017 un monto de 230,000.0 miles de pesos de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León destinó dichos recursos para el pago complementario de nóminas de la segunda quincena de noviembre de 2017 de la Secretaría de Educación y Secretaría de Administración de Nuevo León, y quedó de la siguiente manera:

PAGO DE NÓMINA CON RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017

(Miles de pesos)

IMPORTE CONVENIDO	CONCEPTO NÓMINA QUINCENA 22 DEL 2017	PLAZAS PAGADAS CON MEZCLA DE RECURSOS	PLAZAS PAGADAS CON FORTAFIN	DESGLOSE		NETO NÓMINAS	PAGADO CON FORTAFIN 2017
				ORDINARIA	COMPLE- MENTARIA		
230,000.0	EDUCACIÓN (MAGISTERIO)	27,493	27,493	180,372.0	5,910.1	186,282.1	186,282.1
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (BURÓCRATAS)	17,716	5,374	125,416.1	1,504.2	126,920.3	43,654.4
	TOTAL	45,209	32,867	305,788.1	7,414.3	313,202.4	229,936.5

Fuente: Nóminas ordinarias y complementarias, pólizas de egresos, dispersiones bancarias.

Los recursos se destinaron para el pago neto de las nóminas ordinarias y complementarias por un importe total de 229,936.5 miles de pesos, los cuales se concentraron en una cuenta dispersora que incluyó recursos propios, recursos de participaciones federales 2017 y de fortalecimiento financiero 2017.

En virtud de que los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, se verificó la transferencia y su destino conforme al convenio; las retenciones del ISR y las aportaciones de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTELEÓN), se enteraron con otros recursos; los trabajadores se encuentran activos por lo que no se presentan bajas y no se pagó personal por honorarios.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

13. Se constató que del presupuesto original del Fortalecimiento Financiero 2017 ministrado al estado de Nuevo León por 230,000.0 miles de pesos y 100,000.0 miles de pesos respectivamente al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por 329,911.0 miles de pesos, de los cuales 229,936.5 miles de pesos corresponden a recursos pagados en nóminas y 99,974.5 miles de pesos en seguridad social, servicios generales, ayudas sociales y software para Seguridad Pública, cifra que representó el 99.9% de los recursos asignados, en tanto que 89.0 miles de pesos no se ejercieron; así como, los rendimientos financieros por 272.1 miles de pesos para un total de 361.1 miles de pesos, mismos que se reintegraron a la TESOFE con fecha 15 de enero de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

IMPORTE CONVENIDO	CAPÍTULO / PARTIDA	CONCEPTOS	MINISTRADO	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	% SOBRE LO PAGADO
	1000	Servicios Personales	230,000.0	229,936.5	69.6%
	1400	Seguridad Social		31,916.7	9.7%
	3000	Servicios Generales		6,505.1	1.9%
330,000.0	4400	Ayudas Sociales		8,104.5	2.5%
			100,000.0		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		50,220.1	15.2%
	5900	Software para Seguridad Pública		3,228.1	1.0%
			Subtotal	329,911.0	99.9%
		Sin ejercer		89.0	
Reintegro a TESOFE					0.1%
		Rendimientos Financieros		272.1	
		TOTAL	330,000.0	330,272.1	100%

Fuente: Pólizas de egresos, dispersiones bancarias y estados de cuenta bancarios.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

OBRA PÚBLICA

15. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 para Obra Pública.

DEUDA PÚBLICA

16. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 para Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 330,000.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017 se ejerció un total de 329,911.0 miles de pesos, que representan el 99.9% del total disponible, de los cuales 229,936.5 miles de pesos corresponden a recursos pagados en nóminas y 99,974.5 miles de pesos en seguridad social, servicios generales, ayudas sociales y software para Seguridad Pública, en tanto que el 15 de enero de 2018 se reintegró a la TESOFE 361.1 miles de pesos no ejercidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de los recursos y transparencia del ejercicio de los recursos, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para el otorgamiento de subsidios; sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en el bajo número de irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 8 y 10 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería General; la de Educación; la de Administración, de Nuevo León, la de Desarrollo Social (SEDESOL); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), y los municipios de Monterrey y de Guadalupe, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para el otorgamiento de subsidios: Cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta y octava, tercer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.